ACTA DE REINICIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8214535

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.8214535	Fecha: 22 de septiembre de 2025
OBJETO:	DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL SANTANDER; LOTE 4. PROVINCIA DE VELEZ LOTE 4 (PROVINCIA DE VÉLEZ)	
VALOR INICIAL:	$340.314.603,73 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS)	
VALOR ADICIONAL:	N/A	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES O HASTA EL 31 DE DIICEMBRE DE 2025	
PLAZO ADICIONAL:	N/A	
CONTRATISTA:	ZAFRA INGENEIRA S.A.S	
SUPERVISOR:	FANY ARIAS ARIAS Acto Administrativo del 10 de noviembre de 2025	
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 2025 No. CO1.PCCNTR.8141250 del 1 de octubre de 2025	
ANTICIPO (XX%)	$ 00.000.00	
FECHA DE INICIACION:	24 de noviembre de 2025	
FECHA DE SUSPENSION	23 de diciembre de 2025	
FECHA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION	22 de enero de 2026	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11 de febrero de 2026	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura	

En Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026, se reunieron, JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ, en calidad de secretaria de Infraestructura, RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY, representante legal de ZAFRA INGENIERIA S.A.S, en calidad de Contratista, el supervisor del contrato FANY ARIAS ARIAS, CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ representante legal CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 2025, en calidad de Interventor del contrato con el fin de elaborar la presente acta de reinicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. El Contrato No. CO1.PCCNTR.8214535 de 2025 fue suspendido temporalmente durante el tiempo Comprendido entre el día 23 de diciembre 2025 hasta el 22 de enero de 2023, como consta en el Acta de Suspensión N°1 suscrita por las partes el día 23 de diciembre de 2025. Y tuvo una ampliación a la suspensión durante el periodo comprendido entre el día 22 de enero de 2026 hasta el día 3 de febrero de 2026 como consta en el acta de Ampliación a la suspensión No. 01 suscrita entre las partes el día 22 de enero de 2026.

2. Las causas que dieron lugar a la suspensión del Contrato se encuentran superadas debido a que se iniciaron las entregas de elementos e insumos por parte de los fabricantes y proveedores para la instalación de las señales; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del día 4 de febrero de 2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato, a partir del día 4 de febrero de 2026 y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día 11 de febrero de 2026.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante o Conveniente para su revisión y aprobación. (SI APLICA)

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

CUARTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de infraestructura
Departamento de Santander

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
R.L ZAFRA INGENIEARIA S.A.S.
NIT. 901.085.127-1

FANY ARIAS ARIAS
Supervisor

CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ
R.L CONSORCIO SEÑALIZACION 2025
NIT. 901.982.014-4

Revisó: Abo. Sandra Patricia Ospina Gómez CPS Jurídica Secretaría Infraestructura

Revisó: Ing. Lyda Xiomara Peña Landazabal, Directora de Gestión de Infraestructura